



EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE RESULTADOS DEL S155.- PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2018

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Clave del Pp:	S155	Denominación del Pp:	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Unidad Administrativa:			Instituto Nacional de Desarrollo Social
Nombre del Responsable de esta Unidad:			Leticia Montemayor Medina
Tipo de Evaluación:			Evaluación Complementaria de Resultados
Año de la Evaluación:			2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 40 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018* y en atención al Aspecto Susceptible de Mejora clasificado en abril de 2017 denominado “Realizar una Evaluación de Resultados que considere: 1) los resultados en las mujeres en situación de violencia atendidas y 2) los resultados logrados en el fortalecimiento de las IMEF”, durante el ejercicio fiscal 2018 se diseñó, contrató y elaboró la “Evaluación Complementaria de Resultados del PAIMEF, 2018”.

La principal motivación para la realización de la presente evaluación fue que en la Ficha de Monitoreo y Evaluación al PAIMEF 2015-2016 se recomendó realizar una evaluación, cuantitativa o cualitativa, que dé cuenta de los resultados del programa bajo dos enfoques: 1) los resultados de las mujeres en situación de violencia atendidas y 2) los resultados logrados en el fortalecimiento de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

A diferencia de una evaluación de impacto, que permite identificar el efecto del Programa sobre las personas que son sujetas a una intervención y que por lo general se diseña un grupo de control (contrafactual) para comparar al grupo de tratamiento (personas que reciben el tratamiento o intervención), esta evaluación solo busca identificar lo que ocurre con las personas beneficiarias de un Programa sobre una serie de variables de interés, sin establecer una relación causal.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social, y la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social, en su carácter de Unidad Responsable contratante del equipo evaluador de Ahumada Lobo y Asociados, se encargaron de la coordinación de la realización de la evaluación en comento.

Cabe señalar que la realización de esta evaluación se llevó a cabo mediante un proceso participativo, en el cual se respetó en todo momento la independencia del equipo evaluador externo, mismo que en el documento realizó diversas valoraciones sobre los resultados del PAIMEF y emitió recomendaciones para atención de las áreas de mejora identificadas.

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la DGEMPS reconoce el esfuerzo y valoraciones de Ahumada Lobo y Asociados como instancia evaluadora.



1. Comentarios de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Tras la revisión de la concordancia en el contenido de los entregables y anexos de esta evaluación con lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados por esta Dirección General y la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género del Indesol, se emite una posición al respecto.

La DGEMPS reconoce el trabajo y el desempeño del equipo evaluador al profundizar la definición y el manejo del término “empoderamiento de las mujeres”, más allá de lo mencionado en el Diagnóstico y las Reglas de Operación del PAIMEF.

La propuesta del equipo evaluador sobre un modelo integral de empoderamiento, que considera dimensiones adicionales a las definidas por el Programa, brinda una perspectiva integral sobre el problema público que atiende el PAIMEF. La metodología propuesta para la medición de un modelo integral de empoderamiento, como valor agregado a esta evaluación, aportará mayores herramientas para la identificación de los resultados del Programa.

En términos del contenido de la evaluación, la DGEMPS agradece el esfuerzo del equipo evaluador al efectuar un análisis del fortalecimiento institucional de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF); en particular se agradece el análisis del indicador referente al Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI) de las IMEF y sus propuestas de mejora en términos de si es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

Infortunadamente, en la evaluación no se identificó un análisis vinculante entre el Fortalecimiento Institucional de las IMEF con el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que reciben la atención psicológica. Lo anterior dificulta el cumplimiento efectivo del objetivo específico relacionado a emitir recomendaciones de política pública concretas, factibles de implementarse y sustentadas en los hallazgos, a partir de los resultados alcanzados en el análisis del grado de empoderamiento de las mujeres atendidas por el Programa y su relación con el IFI, enfocadas en la mejora del diseño y operación del PAIMEF.

En términos del análisis cuantitativo y cálculo del índice de empoderamiento, habría sido deseable corroborar mediante una prueba estadística de diferencias de medias la validez del diferencial entre los índices de empoderamiento (y los subíndices) de las mujeres antes y después de haber recibido los servicios de atención especializada presentados en la página 147 del Informe Final.

De manera adicional, y con el propósito de fortalecer el apartado cuantitativo de resultados sobre empoderamiento, el equipo evaluador elaboró un análisis de la información cualitativa captada por la pregunta abierta de “qué le ha servido venir a la Unidad” del cual se obtienen ideas sobre cómo las mujeres atendidas manifiestan su empoderamiento. Al respecto, el Anexo D3 de esta Evaluación contiene el vaciado de la pregunta mencionada y muestra una tabla con los tabulados de su análisis, pero no se menciona o adjunta una memoria de cálculo para replicar el cálculo en futuras consultas.

Por último, cabe señalar que esta evaluación de resultados permite identificar principalmente lo que ocurre con las mujeres en situación de violencia usuarias de los servicios de atención psicológica del PAIMEF sobre su grado de empoderamiento.



Si bien, el equipo evaluador ha sido claro en su análisis cuantitativo al “dar cuenta de un avance muy notorio en materia de empoderamiento *asociado* a los servicios que brinda el PAIMEF”, estos avances no pueden atribuirse exclusivamente a la intervención del programa, por lo que la DGEMPS recomienda prudencia y cuidado en la interpretación de los datos y del análisis a las personas que consulten esta evaluación.

2. Comentarios del Instituto Nacional de Desarrollo Social:

Expresamos al equipo de Ahumada, Lobo y Asociados, nuestro reconocimiento por el trabajo realizado, así como por la comprensión del programa y la receptividad a los comentarios y aportaciones, tanto del personal del INDESOL, como de la DGEMPS. Igualmente, destacable, fue la sensibilidad del equipo evaluador respecto de la temática que aborda el PAIMEF y el compromiso que tuvo en el desarrollo de esta evaluación, cuyos hallazgos resultan muy relevantes para la mejora continua del programa.

Agradecemos, asimismo, a la DGEMPS, por su valioso acompañamiento y la acuciosa revisión de los productos de esta evaluación. En cuanto a su sugerencia, de corroborar, mediante una prueba estadística de diferencias de medias, la validez del diferencial entre los índices de empoderamiento de las mujeres antes y después de haber recibido los servicios de atención especializada, la misma podrá considerarse para su ulterior realización, dado que, en los términos de referencia, no se previó dicha prueba. No obstante, los resultados del Índice de Empoderamiento dan cuenta de cambios relevantes en las vidas de las mujeres usuarias de los servicios del PAIMEF, en términos descriptivos (.24 antes y .66 después).

En lo que respecta al índice de Fortalecimiento Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres (IFI), cabe aclarar que el mismo está referido al contexto en que operan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y no al diseño y operación del PAIMEF. Sin embargo, en el apartado “III. Conclusiones y recomendaciones”, se enlistan una serie de aspectos seguidos de recomendaciones en las que se destacan elementos que podrían fortalecer a las IMEF, a partir de los hallazgos del estudio, mismos que se derivan de los resultados, en términos de empoderamiento, del análisis de las entrevistas a personal de dichas instancias, que el equipo consultor realizó, de manera adicional.

Esta evaluación resultó de gran valía para el Indesol, ya que dio cuenta de un fenómeno incipientemente estudiado, que resulta fundamental en la reducción de las brechas de género y la erradicación de la violencia: el empoderamiento de las usuarias de los servicios del PAIMEF, en el que se centra el propósito del programa. Este proceso representa una variable compleja y multidimensional que difícilmente se puede medir mediante metodologías cuantitativas básicas como las que suelen implementarse en la evaluación de política pública tradicional. Ello, sin menoscabo del rigor metodológico requerido para presentar resultados sólidos, en congruencia con los planteamientos del diseño y evaluación de política pública con perspectiva de género, establecidos por el CONEVAL.

Otras relevantes aportaciones de esta evaluación son las que se enuncian a continuación: el diseño de un modelo de empoderamiento específico del programa, mismo que se formuló a partir de un proceso de colaboración entre la instancia evaluadora y el equipo operativo del PAIMEF; la incorporación de una batería de entrevistas a personal de las IMEF, cuyos resultados son indicativos



de que los procesos de empoderamiento no sólo se detonan en las usuarias de los servicios, sino también entre quienes brindan atención.

Por lo anterior, se considera que la evaluación, con su metodología y por sus resultados, supera lo planteado en los términos de referencia y contribuye, de manera clara y concreta, a diseñar formas de evaluar la política pública de una forma ampliada y con perspectiva de género.